ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES METALURGICOS SENDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuenta Nº 021-267311-5, con domicilio fiscal en calle Ayacucho 5001 de la ciudad de Rosario y/o DIEGO ENRIQUE RADDUSO DNI Nº 6.065.260 en su carácter de Socio Gerente de la Sociedad, con domicilio en calle Vélez Sársfield 267 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 101-2/06 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0223525-2 “ESTABLECIMIENTOS MET. IND. SENDA SRL”
Rosario, 17 de Enero de 2006.
VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:
ARTICULO 1º - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, practicados a la firma contribuyente ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES METALURGICOS SENDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Cuenta Nº 021-267311-5, con domicilio fiscal en calle Ayacucho 5001 de esta ciudad de Rosario y/o DIEGO ENRIQUE RADDUSO DNI Nº 6.065.260 en su carácter de Socio Gerente de la Sociedad, responsable solidario según lo establecido en los artículos 19 y 20 del Código Fiscal - Ley Nº 3456 (T.O. 1997) domiciliado en calle Vélez Sársfield 267 de esta ciudad de Rosario, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 157 a 171 del referido Expediente y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 45 y 44 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 , y sus modificatorias conforme al Art. 5º de la Resolución General Nº 04/98 y el art. 1º inc. d) de la Resolución General Nº 06/93, de conformidad al siguiente detalle:
Cuenta Nº 021-267311-5

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
I. Brutos: 1999 (10 al 12)	7.942,49	15.968,03	7.942,49	31.853,01
I. Brutos: 2000 (01 al 12)	19.161,52	34.335,56	19.161,52	72.658,60
I. Brutos: 2001 (01 al 12)	13.721,80	19.987,20	13.721,80	47.430,80
I. Brutos: 2002 (01 al 12)	30.491,75	28.663,35	30.491,75	89.646,85
I. Brutos: 2003 (01 al 12)	55.759,87	32.701,27	55.759,87	144.221,01
I. Brutos: 2004 (01 al 12)	134.744,58	38.352,82	134.744,58	307.841,98
I. Brutos: 2005 (01 al 05)	65.323,47	8.097,66	65.323,47	138.744,60
A.S. LEY 5110 1999 (10 AL 12)	104,07	210,52	104,07	418,66
A.S. LEY 5110 2000 (01 AL 12)	358,18	648,72	358,18	1.365,08
A.S. LEY 5110 2001 (01 AL 12)	278,96	400,08	278,96	958,00
A.S. LEY 5110 2002 (01 AL 12)	278,96	293,79	278,96	851,71
A.S. LEY 5110 2003 (01 AL 08)	212,96	144,31	212,96	570,23
Infracción a los Deberes Formales			1.050,00	1.050,00
TOTAL GENERAL	328.378,61	179.803,31	329.428,61	837.610,53

ARTICULO 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de $ 837.610,53 (Pesos: Ochocientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Diez Con 53/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.
ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.
ARTICULO 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO
Administradora Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos

S/C 3909 Mar. 8 Mar. 14

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma GOMEZ HECTOR DAVID, cuenta Nº 101-015184-1, con domicilio en Local 5 Centro Comercial Barrio D. Troilo de la ciudad de Villa Constitución, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 129/8/06 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0298960-7 “GOMEZ HECTOR”
Rosario, 20 de Enero de 2006.
VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:
ART. 1º - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto, Intereses y Multas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Ley 5110, practicados al contribuyente Gómez Héctor David, cuenta Nº 101-015184-1, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 93 a 107 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 45 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997) , Art. 5º de la Res. 04/98 de conformidad al siguiente detalle:
Cuenta Nº 101-015184-1

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
I. Brutos: 99/06 a 12	252.98	527.84	213.36	994.18
I. Brutos: 00/01 a 12	516.36	941.41	435.49	1893.26
I. Brutos: 01/01 a 12	387.60	562.22	326.90	1276.72
I. Brutos: 02/01 a 12	456.73	491,26	385.20	1333.19
I. Brutos: 03/01 a 12	1425.78	934.86	1202.14	3562.78
I. Brutos: 04/01 a 12	1125.70	346.42	949.41	2421.53
I. Brutos: 05/01	93.00	15.89	78.43	187.32
Ley 5110: 02/04 a 12	139.20	141.11	139.20	419.51
Ley 5110: 03/01 a 12	304.20	193.86	304.20	802.26
Ley 5110: 04/01 a 12	305.40	92.65	305.40	703.45
Ley 5110: 05/01	23.40	4.00	23.40	50.80
Total General	5030.35	4251.52	4363.13	13645.00

ART. 2º - Requerir a la citada firma dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de $ 13.645.00 (Pesos: Trece mil seiscientos cuarenta y cinco) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.
ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.
ART. 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.
ART. 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO
Administradora Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos